



Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de los criterios y subcriterios de selección de operaciones correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2020 (1ª)



Cod. GDR: MA07

Nombre del GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE**

Cod. Líneas de Ayuda:

1. OG1PP1 Criterios aplicables (1,7,9,10,12,23,24)
2. OG1PS1 Criterios aplicables (1,2,3,4,5,6,7,8,12,11,13)
3. OG1PS2 Criterios aplicables (1,2,3,4,5,6,7,8,12,11,13)
4. OG1PS3 Criterios aplicables (1,2,3,4,5,6,7,8,12,11,13)
5. OG1PP3 Criterios aplicables (1,7,9,10,12,23,24)
6. OG1PP4 Criterios aplicables (1,7,9,10,12,23,24)
7. OG1PP5 Criterios aplicables (1,7,9,10,12,23,24)
8. OG1PP2 Criterios aplicables (1,2,3,4,5,6,7,8,12,11,13)

Nombre de las Líneas de ayuda:

1. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO COMARCAL, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN, MODERNIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE NUESTROS MUNICIPIOS A UN DESARROLLO SUSTENTABLE, INNOVADOR Y RESILIENTE. OG1PP1
2. CREACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES NO AGRARIAS. OG1PS1
3. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LAS EMPRESAS AGROALIMENTARIAS EN EL VALLE DEL GUADALHORCE CONTRIBUYENDO A LA MITIGACIÓN DE LA POBREZA RURAL Y A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. OG1PS2
4. TURISMO EN EL VALLE DEL GUADALHORCE, UNA VÍA PARA EL DESARROLLO INTELIGENTE DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN, LA GENERACIÓN DE EMPLEO PARA MUJERES Y JÓVENES, LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE. OG1PS3
5. CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES QUE TRABAJEN Y FOMENTEN LA FORMACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO. OG1PP3
6. CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES QUE TRABAJEN CON INICIATIVAS VINCULADAS AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL VALLE DEL GUADALHORCE. OG1PP4
7. CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL, CULTURAL Y PARA LA CALIDAD DE VIDA. OG1PP5
8. EMPRENDIMIENTO SOCIAL. OG1PP2



A continuación se relacionan los criterios y subcriterios de selección de operaciones para la baremación de proyectos presentados, junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

CÓDIGO	NOMBRE CRITERIO/SUBCRITERIO	DOCUMENTACIÓN ORIENTATIVA A APORTAR SEGÚN CASO
1	Carácter innovador del proyecto	
1.1	Si el proyecto se ajusta a la definición de innovador establecido en la EDL	Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras. Se atenderá a la justificación en la memoria del Carácter Innovador según definición de la EDL y/o convocatoria así como a los presupuestos aportados relacionados con la Innovación, o folleto informativo sobre innovación a introducir
1.	No se ajusta	No procede
2	Viabilidad económica y financiera	
2.1	Si el ratio de ingreso/gastos es mayor que 1.	Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras. Documentación acreditativa de la certificación. Se atenderá específicamente al Plan económico donde se recojan las previsiones de Ingresos y Gastos.
2.2	Si es igual a 1 y mayor que 0.5.	Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras. Documentación acreditativa de la certificación. Se atenderá específicamente al Plan económico donde se recojan las previsiones de Ingresos y Gastos.
2.3	Si es menor que 0.5	No procede
3	Creación , consolidación, mejora y/o mantenimiento de trabajo	
3.1	Por la creación de puestos de trabajo por cuenta propia	Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras. Documentación acreditativa de la certificación. Compromiso de proceder al alta una vez realizada la inversión y dar comienzo a la actividad
3.2	Por creación de puestos de trabajo por cuenta ajena	Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras. Documentación acreditativa de la certificación. Vida laboral de la empresa a fecha de solicitud

3.3	Por mejora de empleo	Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras. Documentación acreditativa de la certificación. Compromiso e indicación de los contratos a mejorar y la mejora a realizar
3.4	Por mantenimiento de empleo	Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras. Documentación acreditativa de la certificación. Vida laboral de la empresa a fecha de solicitud
3.5	Por consolidación de empleo	Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras. Documentación acreditativa de la certificación. Compromisos e indicación de los Contratos a Consolidar
4	Modalidad del proyecto.	
4.1	Por creación o primer establecimiento.	Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras. Alta IAE como máximo 1 año anterior a la solicitud de ayuda Y en el caso de nueva creación compromiso de alta antes de iniciar la actividad.
4.2	Por ampliación, modernización o traslado.	Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras. Descripción en memoria y presupuesto de la ampliación
5	Utilización de factores productivos de la zona	
5.1	Por utilización de factores productivos de la zona.	Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras. Memoria explicativa, justificación del origen de la materia prima de recursos humanos y ubicación de la infraestructura
6	Conocimientos y experiencia profesional del/la promotor/a	
6.1	Por experiencia en el sector, por cada año de experiencia	Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras. Vida laboral Curriculum Vitae Títulos Cursos Certificados profesionales y de aptitud
6.2	Por tener formación reglada en el Sistema Educativo relacionada con el proyecto	
6.3	Por formación en el sector del proyecto.	
7	Conservación del medio ambiente, lucha contra el cambio climático e impulso de la agricultura ecológica.	
7.1	Si el 50% o más de la inversión tienen	

	como objetivo final alguna de estas tres acciones -La conservación del medio ambiente. -La lucha contra el cambio climático. -El impulso de la agricultura ecológica.	Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras. Certificado de producción ecológica o sistema de calidad certificado con norma ISO 14000.
7.2	La actuación integra alguno de los siguientes elementos: •Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético. •Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales y mitigación del cambio climático. •Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos •Fomenta la reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. •Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos que actúen como sumideros de carbono.	Justificación en memoria descriptiva de la incidencia en medio ambiente
8	Contribución del proyecto a promover la igualdad de género	
8.1	Si el proyecto está promovido por mujeres. En caso de sociedades que las mujeres sean propietarias de al menos el 50% del capital.	Escrituras de Constitución o estatutos de entidad.
8.2	Cuando el porcentaje de capital social esté entre 25-49% en manos de las mujeres.	
8.3	Cuando el proyecto tiene incidencia de Género (procesos de empoderamiento personal y colectivo). Se materializa en planes de igualdad, pactos por la igualdad o medidas específicas de género	Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras. Plan o Pacto de Igualdad de la entidad, pueden acogerse al III Plan equilibra o “Pacto Edificio la Huerta” del Valle del Guadalhorce
9	Contribución de proyectos a la mejora de la calidad de vida, a la integración social y a la participación ciudadana	
9.1	Actuaciones que fomenten al menos uno de los siguientes aspectos : •A la empleabilidad.	Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras.

	•A la integración social. •A la participación ciudadana. •A los hábitos de vida saludable. •A la economía circular.	
9.2	Proyectos que incidan al menos en uno de los siguientes aspectos. •A la modernización de los municipios. •A la dotación y mejora de servicios. •A la dotación y mejora de infraestructuras. •A la dotación y mejora de equipamientos básicos para la población.	Descripción en memoria justificativa
9.3	No se ajusta	
10	Contribución del proyecto a la conservación y protección de patrimonio rural y natural	
10.1	La actuación contribuye a uno de los siguientes aspectos del patrimonio natural: •A la recuperación. •A la conservación. •A la protección. •A la puesta en valor.	Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras.
10.2	La actuación contribuye a uno de los siguientes aspectos del patrimonio cultural y arquitectónico de la comarca: •A la recuperación. •A la conservación. •A la protección. •A la puesta en valor.	Memoria justificativa y si procede justificación de la pertenencia a un Bien Interés Cultural (BIC) o Lugar de Interés Cultural (LIC).
11	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la población joven en proyectos productivos	
11.1	Si el proyecto está promovido por jóvenes. En caso de sociedades, el capital social de la empresa está al menos el 50% en manos Jóvenes. Entendiéndose por joven si la persona es menor de 35 años.	Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras. Escrituras de Constitución o estatutos de de la entidad.
11.2	Cuando el porcentaje de capital social esté entre 25-49% en manos de jóvenes.	Memoria u otra documentación que acredite la incidencia en la población joven
11.3	Cuando el proyecto incide en la	

	dinamización juvenil, esto se materializa en servicios, recursos, formación y procesos participativos donde la población joven tiene la autoría o es protagonista relevante de cambio.	
12	Desequilibrio territorial. Zonificación	
12.1	El proyecto es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de tres municipios de la comarca	Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras. Si el lugar de la Intervención se encuentra en el territorio definido como zonificación en la EDL
12.2	Si pertenece a la zona más desfavorecida según la zonificación establecida en la EDL (municipios de Almogía y Valle de Abdalajís).	
12.3	El proyecto es de carácter local, o pertenece a los municipios de Álora, Alhaurín el Grande, Cártama, Coín o Pizarra	
13	Pertenencia de la persona promotora a una entidad asociativa de la comarca	Documento acreditativo emitido por la Asociación Actualizado
23	Contribución del proyecto a promover la igualdad de género en proyectos no productivos	
23.1	Cuando el proyecto tiene Incidencia de Género (procesos de empoderamiento personal y colectivo). Se materializa en planes de igualdad y/o pactos por la igualdad y/o Medidas específicas de género	Memoria descriptiva que acredite la contribución a la igualdad de género. Plan o Pacto de Igualdad de la entidad y/o pueden acogerse al III Plan equilibra o “Pacto Edificio la Huerta” del Valle del Guadalhorce
23.2	Cuando el proyecto incide en alguna o una o más de las prioridades establecidas por el III Plan Equilibra para el Valle del Guadalhorce son : •Formación sobre igualdad aplicada al área donde se desarrolla la actividad. •Adaptación del lenguaje incluyente y las imágenes no sexistas •Educación afectivo sexual con jóvenes. •Aplicación de la comunicación con perspectiva de género para visibilización y sensibilización.	

	•Fomento de la participación de las mujeres en la toma de decisiones. •Desarrollo de la corresponsabilidad respetando las diferencias y fomentando la política respetuosa de recursos humanos. •Espacios de gestión y círculos de confianza que fomenten el empoderamiento de las mujeres. •Capacitación para el emprendimiento aplicando la innovación y el apoyo mutuo. •Generación de publicaciones e investigaciones. •Generación de sinergia, cooperación y coordinación entre las entidades que apoyan la igualdad de género.	
24	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la población joven en proyectos no productivos	
24.1	Cuando el proyecto incide en la población juvenil: Esto se materializa en procesos donde las y los jóvenes son el factor relevante de cambio, siendo su autoría o participando activamente de la transformación. Las prioridades establecidas por la EDL del Valle del Guadalhorce son: •Actividades para el fomento de ideas de emprendimiento con propósito de atender los problemas de la sociedad actual de forma innovadora. Incluyendo formación y la cualificación para el empleo •Creación de oportunidades: Espacios de encuentro, estancias, prácticas laborales, voluntariados o intercambios que apoyen la formación en competencias Claves (Marco de referencia Europeo) •Programas de formación socio afectiva con perspectiva de género. •Formación en valores, habilidades colaborativas, conocimiento de la comarca o inteligencia emocional que	Memoria descriptiva que acredite la contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la población joven.



	creen sinergias de cooperación entre agentes claves •Espacios autogestionados de creación colectiva así como fomento de la participación de la población joven en la estrategia de Desarrollo de la comarca	
--	--	--